

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 646 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Pedros Lissarrague, contra la empresa “Viveros Castejón, Sociedad Anónima”, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial de refuerzo, doña Carmen Olmo Gil.—En Madrid, a 16 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistida a doña Marina Pedros Lissarrague de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viveros Castejón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.406/11)